

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8710

[Handwritten signature]

independientes, Análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, Carta de Gerencia CG-1-2020, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, Evaluación del grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención de fraude, periodo 2020 y Carta de Gerencia TI-1-2020.

2. Se instruye a la directora ejecutiva para que el Informe aprobado se remita a las entidades correspondientes dentro del plazo establecido para ello.

ACUERDO ÚNANIME

Al ser las once horas con cincuenta y seis minutos del miércoles primero de diciembre del dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.23-12-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

[Handwritten signature]

Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°24-12-2021

Acta de la Sesión Ordinaria No.24-12-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 15 de diciembre del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; **el Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Jim Batres Rodriguez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentra ausente el **Sr. Gabriel Perez Salguera**, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, además, participan los siguientes invitados: Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora de la CNE, directora Ejecutiva de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8711

[Handwritten signature]

Al ser ocho horas con diecisiete minutos del miércoles quince de diciembre del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°24-12-2021 con la participación de 8 miembros de la Junta Directiva y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria No 24-12-2021, del miércoles 15 de diciembre del 2021.
- II. Revisión y Aprobación de acta de la Sesión Extraordinaria No.10-11-2021, del 24 de noviembre del 2021.
- III. Revisión y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 23-12-2021 del 1 de diciembre del 2021.
- IV. Aprobación del calendario de sesiones de la Junta Directiva de la CNE -2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- V. Modificación de acuerdos de Junta Directiva para brindar contenido presupuestario al pago de adelanto de vacunas para el año 2022.
- VI. Borrador de informe de CGR y las acciones adoptadas por la Presidencia y la Administración de la CNE, referentes a la Regla Fiscal
- VII. Inclusión extemporánea de Ficha Técnica al Plan General de la Emergencia Decreto No.42227-MP-S de la Caja Costarricense del Seguro Social y aprobación Plan de Inversión de Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores.
- VIII. Solicitud para ajustar el perfil de médico general por un profesional en enfermería, correspondiente al Plan de Inversión denominado "Estrategia de fortalecimiento de nivel local para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, del Ministerio de Salud"
- IX. Planes de Inversión de la Municipalidad de Acosta:
 - Obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001 San

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8712

[Firma]

Ignacio-Guaitil-Coyolar. Distrito San Ignacio. Acosta.

- Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-013 Barrio San Martín El Puente. Distrito San Ignacio. Acosta.
- Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073. Bajo Cerdas. Distrito Palmichal. Acosta.
- Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073 Lagunillas. Distrito de Palmichal. Acosta.
- Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-038 La Vereda Llano La Mesa. Distrito de San Ignacio. Acosta.

X. Informe sobre la Advertencia No.AU-001-2021, referente a Disminución del Presupuesto de la Auditoría Interna en Contravención del artículo N°27 de la Ley N°8292 "Ley General de Control Interno", según acuerdo No.251-11-2021 de la Junta Directiva de la CNE.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°273-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la Agenda de la Sesión Ordinaria N°24-12-2021, del miércoles 15 de diciembre de 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10-11-2021, DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

El Sr. Alexander Solís somete a votación y aprobación, el acta de la Sesión Extraordinaria No. 10-11-2021, celebrada el miércoles 24 de noviembre del 2021; los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones a respecto.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°274-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria N°10-11-2021, celebrada el miércoles 24 de noviembre del 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Ingres a la sesión el Sr. Jim Batres Rodríguez, contando así con la participación de 9 miembros de la Junta Directiva.

ARTICULO III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23-12-2021 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2021.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8713

El Sr. Alexander Solís somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 23 de diciembre del 2021 celebrada el 01 de diciembre del 2021, los miembros de la Junta Directiva no tiene observaciones a respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°275-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria N° 10-12-2021, celebrada el miércoles 01 de diciembre del 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

ARTICULO IV. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE -2022.

El Sr. Alexander Solís somete a discusión el calendario de sesiones de la Junta Directiva para el año 2022 y abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Sra. Andrea Fernandez menciona que ella prefiere la modalidad presencial de la sesión y estaría de acuerdo en tener sesiones presenciales.

El Sr. Alexander Solís indica que en ese caso y siempre que la situación epidemiológica del país lo permita, se puede mantener la sesión de forma dual, con un porcentaje de miembros directivos de forma presencial y otra virtual, manteniendo las medidas sanitarias.

Al finalizar la discusión se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación, el audio consta en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°276-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocidas y aprobadas las fechas de las Sesiones Ordinarias para el año 2022, quedando las mismas programadas para el primer y tercer miércoles del mes, siendo la hora de inicio las 08:00 horas, hasta la Sesión del 04 de mayo, existencia la posibilidad de cambiar el horario de inicio de estas

Lista de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva de la CNE-AÑO 2022		
Enero	Miércoles 12 de enero del 2022(Extraordinaria)	Miércoles 19 de enero del 2022
Febrero	Miércoles 2 febrero del 2022	Miércoles 16 de febrero del 2022
Marzo	Miércoles 2 de marzo del 2022	Miércoles 16 de marzo del 2022
Abril	Miércoles 6 de abril del 2022	Miércoles 20 de abril del 2022



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8714

Mayo	Miércoles 4 de mayo del 2022	Miércoles 18 de mayo del 2022
Junio	Miércoles 1 de junio del 2022	Miércoles 15 de junio del 2022
Julio	Miércoles 6 de julio del 2022	Miércoles 20 de Julio del 2022
Agosto	Miércoles 3 de agosto del 2022	Miércoles 17 de agosto del 2022
Setiembre	Miércoles 7 de setiembre del 2022	Miércoles 21 de setiembre del 2022
Octubre	Miércoles 5 de octubre del 2022	Miércoles 19 de octubre del 2022
Noviembre	Miércoles 2 de noviembre del 2022	Miércoles 16 de noviembre del 2022
Diciembre	Miércoles 7 de diciembre del 2022	Miércoles 21 de diciembre del 2022

ACUERO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. MODIFICACIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA PARA BRINDAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO AL PAGO DE ADELANTO DE VACUNAS PARA EL AÑO 2022.

El Sr. Alexander Solís solicita al Sr. Eduardo Mora presentar la propuesta de modificación de acuerdos de Junta Directiva para brindar contenido presupuestario al pago de adelanto de vacunas para el año 2022.

El Sr. Eduardo Mora indica que plan de inversión del 2022, implica dos procesos de adquisición de vacunas, un proceso que se realiza mediante un contrato de compra directa y uno que se realiza con un contrato a demanda ; el contrato de compra directa se debía firmar este año 2021, así como los contratos originales de vacunas que se firmaron desde finales del año pasado, este año posterior a la aprobación del plan de inversión para el año 2022 se autorizó la firma del contrato, se realizó la firma correspondiente con la compañía farmacéutica y a partir de ahí se iniciaron los procesos normales de la ejecución contractual; dentro de estos procesos hay que hacer el pago de un adelanto para garantizar el contrato, este contrato es 100% reembolsable.

Este adelanto se acordó pagar con el calendario estimado de aprobación , para efectos de tenerlo al mes de diciembre de acuerdo con la eventual aprobación de presupuesto extraordinario de República, que iba a establecer los fondos para el programa de vacunación 2022, a la fecha no ha sido posible obtener la aprobación del presupuesto extraordinario y se debe cumplir para garantizar el contrato, por lo tanto, se procedió a buscar las fuentes de financiamiento disponibles para hacerle frente a la contratación.

El Sr. Eduardo Mora explica que hace una semanas esta Junta Directiva aprobó un plan de inversión para realizar una compra directa de vacunas con el gobierno de España, permitiendo mover una cantidad presupuestaria del plan original de vacunas que estaba disponible; el proceso de ejecución con el gobierno de España dio un giro, ya que dejó de ser un proyecto de compra de vacunas y evolucionó a una donación de vacunas, utilizando parte del presupuesto solo para el transporte de vacunas y no para la compra, dejando libre la mayor parte presupuestaria que estaba destinada para la compra de vacunas.

En resumen contamos con el dinero, pero está disponible en el Plan de Inversión de vacunas 2021 y se requiere trasladar al Plan de Inversión de Vacunas 2022, se analizó la pertinencia de utilizar recursos de un plan de inversión en otro y el primer elemento que se consideró es que ambos planes

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8715

[Handwritten signature]

de inversión se encuentran dentro del mismo decreto de emergencia y dentro del mismo plan de emergencia; el segundo factor es que el presupuestario que está vinculado a la adquisición de vacunas y no están vinculados a un periodo específico, tomando en cuenta estas dos variantes y que además ya está adelantado el presupuesto extraordinario para el programa de vacunación 2022, la asesoría legal de la CNE considera que hay elementos legales y financieros suficientes para trasladar el remanente del Plan de Inversión de Vacunas 2021 al Plan de Inversión de Vacunas 2022.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Sra. Andrea Fernandez, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos consulta respecto al presupuesto extraordinario 2022, cuáles son las acciones que se están haciendo o que falta para su aprobación.

La Sra. Elizabeth Guerrero, viceministra de Hacienda aclara que el presupuesto extraordinario 2022 ya se aprobó pero esta semana esta precisamente en segundo debate, por lo tanto, por un tema de plazos no estaría a tiempo para el traslado de recursos al contrato de compra de vacunas.

Al ser las ocho horas y cincuenta y un minutos, ingresa a la sesión el Sr. Pedro Gonzalez, viceministro de Salud, contando así con 10 directores presentes en la sesión.

Al finalizar la presentación y discusión el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Conoce la Junta Directiva el oficio CNE-DE-UAL-OF-0101-2021 firmado por la directora ejecutiva y el jefe de la Asesoría Legal de la CNE respecto de la propuesta de modificación de contenido presupuestarios en Planes de Inversión para la vacunación de la población vulnerable y:

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la necesidad para que el país cuente con vacunas se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y en consecuencia disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país.

Tercero: Que mediante acuerdo N°226-10-2021 de la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021 del 13 de octubre 2021, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado "*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*", para la adquisición de las Vacunas 2022, con un costo total estimado de \$91,248,509.02 (noventa y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos nueve dólares con cero dos centavos).

Cuarto: Dentro de los componentes del Plan de Inversión indicado, se encuentra una primera línea de contratación por un total de 3.500.000 dosis de Vacuna contra COVID-19 adquirida mediante mecanismo de compras por excepción por un monto estimado de \$52,500,000.00.

X

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8716

[Handwritten signature]

Quinto: Que en seguimiento de dicho acuerdo, se ha firmado por parte de la Presidencia de la CNE los acuerdos correspondientes con la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L. por un total de 3,500,640 dosis.

Sexto: Que como parte de las condiciones del acuerdo, y como se ha sido la norma en la ejecución de los acuerdos previos firmados con la casa farmacéutica, se debe cancelar un adelanto por la suma de \$7,001,280.00, costo que luego será compensado en cada entrega de vacunas mediante la aplicación de la parte proporcional del monto girado a cada dosis entregadas.

Séptimo: Que mediante oficio N°CNE-DE-UAL-OF-0101-2021, de fecha 14 de diciembre la directora ejecutiva de la CNE, Sra. Ana Cristina Quirós Soto y el Sr. Eduardo Mora Castro, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, informan que no existe aún el contenido presupuestario aprobado para el Plan de Inversión de Vacunación para el año 2022 pero que el compromiso de pago del adelanto suscrito debe ser satisfecho en el mes de diciembre de 2021.

Octavo: Que la Junta Directiva mediante acuerdo N°265-11-2021 de la Sesión Extraordinaria N° 10-11-2021 del 25 de noviembre 2021 aprobó la modificación del Plan de Inversión denominado "*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*" con un costo total estimado de \$9,154,228.28 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos) con el fin de adquirir de forma directa 500.760 dosis al Gobierno de España. Este acuerdo modifica el contenido presupuestario del acuerdo N° 193-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N°19-09-2020 que aprobó el Plan de Inversión Original.

Noveno: Que el oficio CNE-DE-UAL-OF-0101-2021 informa que la ejecución del convenio con el Gobierno de España ha implicado una variación de las condiciones originales, y ha sido modificado para tramitarse mediante una donación y no una compra (al respecto se adjunta copia de la comunicación). De esta forma, del plan aprobado mediante el acuerdo N°265-11-2021 únicamente serán utilizados los componentes financieros de transporte de las dosis y los insumos, pudiendo liberarse los recursos destinados a la compra de dosis.

Décimo: Que tomando en cuenta que es necesario cancelar la suma acordada como adelanto de pago para garantizar la ejecución del contrato de vacunas durante el año 2022; y que de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 los recursos destinados en el Fondo Nacional de Emergencias a un decreto específico pueden ser destinados por la Junta Directiva al aprobar o modificar planes de inversión, se acuerda

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°277-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba modificar el acuerdo N° 265-11-2021 que aprueba la modificación del Plan de Inversión denominado "*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*", para que el contenido presupuestario de la modificación aprobada sea de \$142.228.28 (ciento cuarenta y dos mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos) que cubre los costos de transporte e insumos tomando en cuenta que el ofrecimiento de donación por parte del Gobierno Español.
2. Instruir a la Administración de la CNE, para que traslade de los recursos disponibles en el Plan de Inversión "*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*"

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8717

[Handwritten signature]

aprobado para la adquisición de vacunas durante los años 2020 y 2021, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva Acuerdo N° 193-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 19-09-2020, la suma de \$7,001,280.00 (siete millones mil doscientos ochenta dólares exactos) para que sirva como reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, para la adquisición de las Vacunas 2022 aprobado mediante acuerdo N° 226-10-2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. BORRADOR DE INFORME DE CGR Y ACCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA CNE, REFERENTES A LA REGLA FISCAL

El Sr. Alexander Solís indica que este punto de la agenda es para conocimiento de la Junta Directiva, el mismo es un extracto de un borrador de informe de la Contraloría General de la República, que corresponde a disposiciones para la Junta Directiva, el cual fue presentado a la administración de la CNE el día viernes 10 de diciembre del año en curso, y el plazo de respuesta es hoy, de igual forma fue presentado al Ministro de Hacienda y a la Ministra de la Presidencia; este informe es concerniente a las recomendaciones referentes a la Regla Fiscal.

El Sr. Alexander Solís aclara que el informe aún es confidencial por lo que se comparte únicamente el extracto concerniente a la Junta Directiva,

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, A ELIAN VILLEGAS VALVERDE EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE HACIENDA Y DIRECTIVO DE LA CNE Y A GEANNINA DINARTE ROMERO EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y DIRECTIVA DE LA CNE O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS

- 4.4. Dejar sin efecto en forma inmediata la cláusula de escape otorgada al Instituto Nacional de Aprendizaje según oficio DM-0849-2021, así como los actos administrativos conexos, por existir un criterio técnico de la UDESNGR, -emitido mediante oficio DESNGR-OF-101-2021 del 14 de abril del 2021-, en el que se recomienda rechazar la solicitud de aplicación de la citada cláusula, que no fue conocido por la Junta Directiva y considerado al momento de adoptar el acuerdo. Remitir a la Contraloría General las respectivas certificaciones en las que conste lo solicitado, a más tardar el 14 de enero de 2022. (ver párrafos del 2.24 al 2.41).
- 4.5. Dejar sin efecto de forma inmediata la cláusula de escape otorgada al Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante oficio DM-1226-2021, así como los actos administrativos conexos, por carecer del criterio técnico de la UDESNGR acerca del nexo de causalidad con la emergencia declarada por el COVID-19, contrario a los términos del Título IV de la Ley n.º 9635 y la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488. Remitir a la Contraloría General las respectivas certificaciones en las que conste lo solicitado, a más tardar el 14 de enero de 2022. (ver párrafos del 2.24 al 2.41).

Se toma un pequeño receso para dar agradecimiento al Sr. Ricardo Chacón, Gerente del Estadio Nacional.

Al retomar la sesión el Sr. Alexander Solís menciona que las disposiciones que se emiten tanto a la Presidencia de la CNE como al ministro de Hacienda y a la ministra de la Presidencia, tienen que ver con acciones que ya se están tomando y están orientadas a establecer los procedimientos y mecanismos de comunicación de coordinación, que debe definir esta la Junta Directiva y pasar al

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8718

2

Poder Ejecutivo. En términos generales no se ve un problema a los instrumentos que se deben establecer.

En primera instancia con el caso de aplicación de Regla Fiscal del Instituto Nacional de Aprendizaje, existe una nota de la Unidad de planificación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), esta unidad es la que se encarga de recopilar la evaluación de daños y pérdidas, pero su función principal está orientada al SNGR, esta unidad es liderada por el Sr. Carlos Picado y es la que prepara el Plan General de la Emergencia, presentándolo a la Dirección Ejecutiva de la CNE para que este lo eleve a conocimiento de la Junta Directiva, siendo así una de las funciones de esa unidad, por lo tanto, en todo trámite de nexo de causalidad ha sido usual consulta a esta Unidad Estratégica si el tema a tratar está ligado o registrado como una pérdida.

En el caso del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el Plan General de la Emergencia que aprobó esta Junta Directiva en el 2020, ya consideraba el impacto, y lo que se estable en el 2021 es una ampliación tal y como lo establece la Ley 9635 por segundo periodo, mientras esté vigente el Decreto de Emergencia.

El Sr. Alexander Solís explica que en el caso del INA la Unidad de Desarrollo Estratégico emite un criterio en el cual indican que no encuentran nexo de causalidad en lo que corresponde a la reconstrucción, el programa del INA está orientado en entregar becas para reinsertar en el mercado laboral a las personas que se quedaron sin trabajo o las personas con reducción de jornada, lo cual se convierte en una actividad de recuperación económica que esta consignada en el Decreto de Emergencia, pero que además tiene su fundamento en la fase de rehabilitación. El Sr. Carlos Picado en su informe indica que no hay nexo causal en la reconstrucción, pero omite el tema de la rehabilitación. Para el caso del Cuerpo de Bomberos no era necesario tener un criterio de nexo de causalidad, porque ya estaba el componente registrado en el Plan y el impacto en la atención del servicio y el requerimiento de la primera respuesta del Cuerpo de Bomberos en la atención de la pandemia y por segundo año consecutivo, a partir de esos criterios se puso en conocimiento de la Junta Directiva ambos procedimientos.

La Sra. Elizabeth Guerrero, menciona que el informe del INA tiene fecha 14 de abril del 2018 y es importante considerar que hubo una reforma al Reglamento al título IV de la Ley 9635, que se dio en Agosto del 2021, que uno de los considerandos en los que se fundamenta esa reforma, refuerzan lo que está diciendo el Sr. Alexander Solís, el cual dice así “ en la aplicación de lo estipulado en el inciso a) del Artículo 16 del título IV de la Ley 9635 y sus reformas, en lo relativo a la cláusula de escape en la aplicación de la Regla fiscal en los casos de Emergencia declarada por el poder ejecutivo, la suspensión de la aplicación de la Regla Fiscal no podrá exceder de dos ejercicios presupuestarios, ahora bien debe considerarse que excepcionalmente, pueden presentar emergencias atípicas, que tengan repercusiones no solo en el ámbito natural y sanitario, sino con impactos a nivel económico y laboral, que pueden llegar a prorrogarse en el tiempo y requerir la participación de ciertas instituciones en las distintas fases de atención de la Emergencia Nacional”.

La Sra. Elizabeth Guerrero menciona que es importante reforzar el tema de las fechas, porque la consideración únicamente de que la emergencia debe ser atendida en la fase de la reconstrucción, viene siendo una consideración en la generalidad y no en la consideración de la tipicidad de ciertas emergencias y atendiendo eso, fue que se planteó la reforma al Reglamento en agosto del 2021, que sería posterior a la consideración de ese criterio.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8719

El Sr. Pedro Gonzalez consulta si existe alguna instancia técnica que tenga el criterio para establecer el nexo de causalidad, desde el punto de vista técnico.

El Sr. Alexander Solís explica que usualmente la instancia técnica que da el nexo de causalidad, ha sido un departamento de ingeniería, por ejemplo, la evaluación de daños en el Plan General de la Emergencia por el ultimo temporal del Caribe, ascendía a treientos treinta mil millones aproximadamente, por lo que, la instrucción a Carlos Picado de la Unidad de Desarrollo Estratégico fue que , debía ir con la Unidad técnica Ingenieril , para filtrar la información y del Plan General de la Emergencia , pero la Unidad de Desarrollo Estratégica es una unidad de Planificación y no técnica. El departamento Legal de la CNE es quien emite el criterio Legal con base en los estudios técnicos.

Al ser las nueve horas y cuarenta minutos sale de la sesión el Sr. Rolando Castro Cordoba, quedando así 9 directores presentes en la sesión.

El Sr. Eduardo Mora indica que el gran defecto de fondo de estas recomendaciones va más allá de hacer la eventual revocatoria, es que plantean una figura que no existe en la Ley General de la Administración Pública que es dejar sin efecto, en esta ley cuando usted quiere dejar son efecto un acto administrativo, tiene dos caminos, hacer un procedimiento de lesividad para declararlo nulo o un procedimiento de revocación cuando se trata de materia presupuestaria, para hacer ambos procedimientos se debe tomar en cuenta la ilegalidad del acto administrativo. Para el caso de Bomberos la aplicación se dio para año 2021 y en el caso de INA el caso se dio para que lo pudieran aplicar en el 2022, porque el programa de Becas era parte del proceso de recuperación económica y rehabilitación; en ambos casos la consideración es la misma, para poder dejar sin efecto deberían hacer un proceso de nulidad o una revocación, del texto se entiende que ellos pretenden un proceso de revocación, en cualquiera de los casos se trata de procedimientos administrativos , es decir se debe cumplir con un trámite de procedimiento ordinario, designación de órgano director, levantamiento de acto preliminar, consulta del acto definitivo y emisión del acto final , entonces los piden dejar sin efecto a 14 de enero del 2022.

El Sr. Eduardo Mora además comenta que el informe presenta inconsistencia legales, ya que solo por el plazo es imposible cumplir con la recomendación, pero además no se señala la existencia de una nulidad absoluta, se señala la inexistencia de un documento que no forma parte de los documentos preparatorios, además todos los actos realizados llevan un criterio de legal, situación que se explico a la CGR.

Al finalizar la presentación y discusión el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A AFAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°278-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Borrador del Informe de la Contraloría General de la República relacionado a la aplicación de la cláusula de escape fiscal, así como las medidas adoptadas por la Administración.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8720

ARTÍCULO VII. INCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA Y APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN EL HOSPITAL DE CIUDAD NEILY, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL CANTÓN DE CORREDORES.

Ingresa a la sesión de forma virtual la Sra. María Fernanda Meneses, Gestora de Riego de la CNE para presentar la solicitud de inclusión extemporánea de ficha técnica al Plan General de la Emergencia por COVID-19.

La Sra. María Fernanda Meneses explica que para esta ocasión se cuenta con una solicitud de la Caja Costarricense del Seguro Social para el Hospital e Ciudad Neily, para la adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta en la atención de la emergencia sanitario por COVID-19 en el Cantón de Corredores y el monto correspondiente a esta ficha técnica es de ₡ 312 441.040, es importante mencionar que la fuente de financiamiento para este proyecto sería de los fondos JUDESUR, por medio del proyecto de ley para atender las necesidades de los 5 catones de la zona sur del país.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que los Planes Generales de Emergencia aprobados por la Junta Directiva de la CNE, cuentan con una descripción adecuada de la fuente de financiamiento. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 160-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 17-08-2020 del 26 de agosto 2020 aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del decreto N° 42227-MP-S.

Segundo: Que las acciones de la CNE deben orientarse de conformidad con los principios de la gestión del riesgo, entre ellos estado de necesidad y urgencia entendido como la situación de peligro para un bien jurídico que solo puede salvarse mediante la violación de otro bien jurídico, con el menor daño posible para el segundo y a reserva de rendir luego las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal.

Tercero: Que en fecha 01 de diciembre de 2021 se remite la Ficha Técnica "*Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores*".

Cuarto: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-739-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad Desarrollo Estratégico del SNGR, en el cual se indica que considerando el sustento de causas y razones por las cuales se emitió la declaratoria de emergencia, se considera pertinente dar trámite ante la Junta Directiva de la CNE a la solicitud de la inclusión.

Quinto: Que mediante Legalidad 0070-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8721
J

Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se indica que se aprecia un cumplimiento del marco de acción establecido en el Plan General de la Emergencia, por lo que se recomienda la inclusión extemporánea de la ficha descrita en el Plan General de la Emergencia del Decreto 42227-MP-S.

Sexto: Que el Plan General de la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S establece un enfoque de abordaje sociosanitario en los componentes de recuperación, específicamente se puede citar el componente 5.3.2 que señalan:

5.3.2. COMPONENTE 2: RESPUESTA DEL SISTEMA DE SALUD Descripción:

Identifica las acciones relacionadas con el fortalecimiento de Sistema de Salud para enfrentar la emergencia. En este tienen un rol protagónico la CCSS y del Ministerio de Salud.

La primera institución cumple una función casi exclusiva y solo compartida con clínicas y hospitales privados en la atención de los pacientes, por los que sus acciones se enfocan en crear las capacidades para la respuesta clínica y hospitalaria requerida, lo que implica fortalecer las capacidades de infraestructura, equipamiento y recurso médico para este fin; sus acciones quedan sustentadas en el "Plan Contingencial para la Atención de la Emergencia de Sanitaria por COVID – 19 y la Continuidad de los Servicios". En el caso del Ministerio de Salud, sus acciones responden al rol de rectoría ante el Sector Salud; figura como responsable del seguimiento de la enfermedad, que en tal sentido, por el ámbito de competencias del Ministro, dispone las medidas sanitarias que se ejecutan y brinda la orientación técnica que requiere la CNE, el COE y cualquier otra instancia de autoridad del Estado; desde el punto de vista operativo, sus labores se concentran en la vigilancia epidemiológica y la vigilancia de laboratorio.

Objetivo Específico: Fortalecer la capacidad de respuesta del Sistema de Salud de Costa Rica para:

- (1) La atención a los pacientes en EBAIS, clínicas y hospitales,*
- (2) La vigilancia epidemiológica activa con capacidad para el análisis integrado, la detección temprana y la respuesta oportuna a brotes en diferentes áreas geográficas,*
- (3) La respuesta del Laboratorio Nacional de Virología del INCIENSA para el diagnóstico de casos y la generación de evidencia sobre la circulación del virus y el comportamiento en las diferentes áreas geográficas.*

En conclusión, resulta procedente la inclusión de manera extemporánea al Plan General de la Emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N° 42227 de la ficha de compromisos institucionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Sector: Corredores - Puntarenas Ciudad Neily.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 279-12-2021

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8722

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la Inclusión Extemporánea de la Ficha Técnica de Compromisos Institucionales al Plan General de la Emergencia Decreto N° 42227-MP-S, por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, Sector: Corredores - Puntarenas Ciudad Neily.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Alexander Solís solicita se continúe con el Plan de Inversión que respalda la ficha técnica aprobada, se da la bienvenida a la sesión a la Dra. Marcela Leandro Ulloa, directora general y el Sr. Eneué Rodrigo Arrieta Espinoza.

La Dra. Marcela Leandro presenta el plan de inversión el cual consiste en la Adquisición de equipamiento hospitalario y estaría fortaleciendo la capacidad instalada de tipo Equipo Médico en la atención de la pandemia COVID-19, en donde refuerza la posibilidad de mantener una atención adecuada de los pacientes que consultan en el Hospital de Ciudad Neily:

- Camas hospitalarias.
- Camas de parto eléctricas.
- Compresor cardiaco.
- Rayos equis portátil.
- Mesa de cirugía.
- Carro de paro.
- Monitor con desfibrilador.
- Electrocardiógrafo.
- Monitor de traslado.

En relación con la situación antes expuesta, la emergencia sanitaria provocada a nivel nacional por el COVID-19 ha obligado al Hospital de Ciudad Neily a efectuar una labor intensa con los pacientes que asisten al centro médico por la influencia del virus COVID-19, lo que ha causado una reestructuración del hospital, creando la unidad COVID-19, la cual hasta la fecha ha atendido a 20893 personas, importante recalcar que la población del Cantón de Corredores es de aproximadamente 53 mil personas adscritas de forma directa a nuestro centro y de forma indirecta de casi 130 mil.

Presupuesto:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Camas Hospitalarias	Und	11	€ 3,593,800.00	€ 39,531,800.00
2	Camas de Parto Eléctrica	Und	1	€ 17,367,000.00	€ 17,367,200.00
3	Compresor Cardiaco	Und	1	€ 12,580,000.00	€ 12,580,000.00
4	Rayos Equis Portátil con Flat Panel	Und	1	€ 193,800,000.00	€ 193,800,000.00
5	Mesa de cirugía	Und	1	€ 25,081,800.00	€ 25,081,800.00
6	Carro de Paro	Und	3	€ 1,411,680.00	€ 4,235,040.00
7	Monitor con Desfibrilador con Marcapasos	Und	2	€ 5,440,000.00	€ 10,880,000.00
8	Electrocardiograma	Und	1	€ 3,740,000.00	€ 3,740,000.00
9	Monitores de Traslado	Und	2	€ 2,597,600.00	€ 5,195,200.00
TOTAL, EN COLONES					€ 312,411,040.00

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8723

2

El Sr. Luis Carlos Castillo, comenta en relación con el análisis de la evolución de la enfermedad, si bien la inversión es con fondos JUDESUR, este monto es amplio, de acuerdo a la enfermedad pareciera que viene a más y por lo tanto se debería reforzar otras instituciones, el comenta que conoce muy bien caso de Ciudad Neilly por el tema migratorio, la consulta sería, cual es la percepción del Ministerio de Salud respecto al crecimiento o decrecimiento porcentual de la enfermedad de casos COVID.

El Sr. Pedro González responde que tal y como se comentaba en reuniones en el Ministerio de Salud, la vacunación es un arma muy importante, pero conforme las medidas disminuyan se estaría elevando la cantidad de casos COVID, la expectativa es que la vacunación y terceras dosis este incremento pueda ser manejado; el otro elemento que los mantiene en alerta es la variable Ómicron, que parece ser más contagiosa, por lo que, se debe mantener preparados y alerta.

El Sr. Jim Batres comenta que hay otro elemento a valorar, porque durante 2 años el sistema de salud ha llegado al límite, ese límite se ve reflejado en la cantidad de personal sino también en que los equipamientos se han llevado al límite, se debe valorar que las situaciones extremas ha generado el desgaste de los equipamientos, son situaciones que se deben considerar, principalmente en los centros médicos de estas zonas lejanas, en ese sentido se debe valorar aunque sean montos elevados se debe valorar la reposición de estos equipos.

El Sr. Juan Carlos Laclé consulta, cual es el plazo de implementación de este plan, en cuanto tiempo se estaría ejecutando.

La Sra. María Fernanda Meneses responde que, se realizó un estudio de mercado con los proveedores, ellos indicaron que tiene todo el equipo en disponibilidad inmediata, por lo que se estima un tiempo de dos meses, por lo que se estaría implementando en el mes de febrero 2022.

Al finalizar la presentación se libera al equipo de la CCSS y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 277-12-2021, de la Sesión Ordinaria N° 24-12-2021 del 15 de diciembre 2021, se aprobó la inclusión extemporánea de la Ficha Técnica para la *"Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores"*.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-INF-GDR-010-2021, de noviembre de 2021, suscrito por la señora Rosaura Barrantes Ulate, Gestora de Riesgo de la CNE, se remite el Informe de Modelo de Gestión de Riesgos, Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-845-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Nancy Vargas Serrano, Fiscalizadora de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se remite el Plan de Inversión

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8724

denominado "Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores."

Cuarto: Que mediante Legalidad 0070-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, hace constar que se ha revisado el criterio remitido mediante oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-845-2021 por parte de la Dirección de Gestión de Riesgo mediante el cual se recomienda la aprobación del plan de inversión y tomando en cuenta que los Decretos Ejecutivos N°42227-MP-S y N°42296-MP-S, se encuentran vigentes y que respecto del contenido presupuestario, se cuenta con las reservas presupuestaria 220-21MP (320656) que indica la existencia de disponibilidad de recursos en el Fondo Nacional de Emergencias para cubrir el costo del Plan de Inversión.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 280-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores."
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Hospital Ciudad Neily, Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N°220-21MP (320656), Constancia de Legalidad N° 0070-2021, por un monto estimado de ₡312,411,040.00 (trescientos doce millones cuatrocientos once mil cuarenta colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. SOLICITUD PARA AJUSTAR EL PERFIL DE MÉDICO GENERAL POR UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE NIVEL LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, DEL MINISTERIO DE SALUD".

El Sr. Alexander Solís comenta que esta solicitud ha sido ampliamente analizada por la dirección Ejecutiva y el equipo de Gestores de Riesgo, en consulta con la directora de Salud, por lo que brinda el uso de la palabra a la Sra. Ana Cristina Quiros para realizar la presentación.

La Sra. Ana Cristina Quiros indica que esta ocasión se está solicitando un cambio de nivel profesional del equipo itinerante de la Región Brunca, Mediante Oficio MS-DRRSBRU-6784-2021 fechado 26 de octubre 2021, el Dr. Christian Valverde Alpizar, Director Regional de la Región Brunca, motiva la necesidad de modificar el perfil de uno de los puestos del Equipo Itinerante de Salud de profesional en Medicina General a un profesional en enfermería; es importante mencionar que hay un ahorro del gasto en la escala salarial de ₡460.760.04 por mes, por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva realizar este cambio que no representa ninguna derogación mayor y que a su vez permite atender la necesidad de personal que tienen en la región Brunca.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8725

2

Al ser las diez horas con cincuenta y ocho minutos ingresa nuevamente a la sesión el Sr. Rolando Castro Cordoba, contando así con un total de 10 directivos presentes.

La Sra. Elizabeth Castillo consulta que si de los Q460.760.04, se estaría ahorrando cuando no se pueda contratar el profesional o después pagar el salario al profesional en enfermería, quedarían esos Q460.760.04 al mes.

La Sra. Ana Cristina Quiros aclara que ya pagando el salario del profesional en enfermería, estaría quedando el ahorro de Q460.760.04 al mes.

Al no haber consultas, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N°MS-DDH-URH-1590-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por Natalia Jiménez Vega y Alonso Hernández Montero de la Unidad de Recursos Humanos y con el visto bueno de la señora Priscilla Herrera García Directora General de Salud, todos del Ministerio de Salud, se remite la justificación del cambio de plaza de Profesional en Medicina a Profesional en Enfermería, el cual se destaca en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca.

Segundo: Que mediante oficio N°MS-DM-9225-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por los señores Priscilla Herrera García, directora general de Salud y Pedro González Morera, Ministro de Salud a.i, se remite adenda a los oficios MS-DDH-URH-1590-2021 y MS-DDH-URH-1596-2021 de fecha 12 y 15 de noviembre del 2021, respectivamente, para que los mismos sean sometidos a valoración en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Tercero: Que mediante oficio N°CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-860-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE, se remite documentación relacionada al ajuste del perfil del médico general por un profesional en enfermería, con el fin de continuar con las labores de apoyo a las Áreas de Salud en la atención de la emergencia sanitaria, lo anterior con el fin de que sea elevado a la Junta Directiva de la CNE.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°281-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda aprobar el cambio de perfil de la plaza de Profesional en Medicina a Profesional en Enfermería, el cual se destaca en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca, según el Plan de Inversión aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 221-10-2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. PLANES DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA:

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del equipo de la Municipalidad de Acosta, para presentar

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8726

los 5 planes de inversión, ingresa a la sesión el Sr. Eduardo Hidalgo Gamboa, Alcalde Municipal y el Sr. Calos Alberto Vargas Masis, ingeniero encargado del proyecto por parte de la Municipalidad de Acosta.

Luego de unas palabras por parte del señor alcalde, se brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Alberto Vargas para presentar los proyectos,

a) OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO 01-12-001, SAN IGNACIO-GUAITIL-COYOLAR, DISTRITO SAN IGNACIO, ACOSTA.

El proyecto consiste en la construcción de una pantalla de anclajes pasivos y un muro de suelo anclado que permita el confinamiento de materiales que ofrezcan la recuperación del ancho efectivo de la vía sobre el camino C-1-12-001 San Ignacio-Guaitil-Coyolar, solución obtenida a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias como cunetas y barandas.

Este proyecto estaría beneficiando a un total de 2300 personas de los sectores de Turrupal, Ocoa, La Cruz, Guaitil y Coyolar y cuyas principales actividades favorecidas serían la agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

Presupuesto estimado para la obra es de doscientos veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y un colones,

CR-2010	Descripción	Unidad	Cantidad	Unidad (Estud)	Precio Total (Estudio)
1. MOVILIZACIÓN					
CR. 151.01	Movilización (Instalación)	Global	1.00	€	2,865,071.01
CR. 152.01	Topografía y estaqueado para construcción	Global	1.00	€	1,970,996.25
2. MURO DE RETENCIÓN DE SUELOS CLAVETEADO (PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS)					
CR. 202.03	Limpieza especial y desmonte (Incluye remoción de árboles)	ha	0.07	€	60,000.00
CR. 259.01	Muros de retención de suelo claveteado (Incluye la construcción de los anclajes y los drenajes)	m ²	220.70	€	275,000.00
CR. 251.01	Enrocado colocado (Escollera), tipo 2 (tabla 705-1) y concreto de 18 MPa	m ³	270.00	€	130,000.00
CR. 566.01	Concreto lanzado para un espesor de 0.12 m	m ²	88.20	€	53,773.00
3. MURO DE RETENCIÓN DE CONCRETO REFORZADO					
CR. 204.04	Plantación de matorral para estabilización y protección (capacidad general incógnita)	m ³	565.68	€	5,500.00
CR. 552.05	Concreto hidráulico estructural clase B (28 MPa) (incluye la tira táctil y todo el drenaje)	m ³	102.83	€	380,000.00
CR. 552.02	Acero de refuerzo de baja aleación INTE C400 (Grado 60)	kg	7484.02	€	1,800.00
CR. 209.04	Relleno para estructuras	m ³	449.63	€	20,700.00
CR. 556.01	Baranda de acero (para mano)	m	50	€	125,000.00
4. DISIPADOR DE ENERGÍA					
CR. 552.01	Concreto hidráulico estructural clase A (25 MPa) (Batidora) Incluye el disipador	m ³	12.10	€	230,000.00
CR. 554.02	Acero de refuerzo de baja aleación (Grado 60) Incluye el disipador	kg	544.50	€	1,800.00
5. VÍA Y ACCESOS DE APROXIMACIÓN					
CR. 204.01	Excavación en la vía	m ³	234.22	€	4,500.00
CR. 209.04	Relleno para estructuras	m ³	220.96	€	20,700.00
CR. 301.01	Subbase granular graduación B	m ³	79.00	€	40,000.00
CR. 301.02	Base granular graduación D	m ³	46.50	€	45,000.00
CR. 609.02	Cordón y cuneta de concreto hidráulico de 100 mm de espesor y concreto de 25 MPa	m	50.00	€	25,000.00
CR. 615.01	Acera con tira táctil (Concreto 25 MPa)	m ²	60.00	€	35,000.00
CR. 608.01	Canal revestido tipo IV concreto hidráulico (25 MPa)	m ²	65.00	€	35,000.00
CR. 413.04	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m ²	275.00	€	1,500.00
CR. 405.03	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo B preparada en planta central y Material de secado	ton	46.20	€	105,000.00
6. SEÑALAMIENTO VIAL					
CR. 633.01	Instalación de señal (Rótulos)	urd	7.00	€	127,000.00
CR. 634.01	Demarcación de línea continua amarilla	km	0.05	€	905,000.00
CR. 634.04	Demarcación de cordón de calor amarillo	km	0.05	€	905,000.00
CR. 634.15	Capitales de 2 caras amarillas	urd	10.00	€	8,000.00
CR. 110.06	TRABAJO A COSTO MÁS PORCENTAJE 5%	Global	1	€	10,409,129.19
				Subtotal	€ 218,591,712.98
				4% IVA	€ 8,743,668.52
				Total	€ 227,335,381.50

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8727

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001, San Ignacio-Guaitil-Coyolar, Distrito San Ignacio, Acosta.

Tercero: Que mediante oficio N°CNE-UGPR-OF-1878-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001, San Ignacio-Guaitil-Coyolar, Distrito San Ignacio, Acosta.*", Legalidad N°0065-2021 y Reserva Presupuestaria N°212-21MP (316114).

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 282-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001, San Ignacio-Guaitil-Coyolar, Distrito San Ignacio, Acosta.*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N°190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N°212-21MP (316114), Constancia de Legalidad N°0065-2021, por un monto estimado de ₡227,335,381.50 (doscientos veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y un colones con 50/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

b) OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO C-1-12-013, BARRIO SAN MARTÍN EL PUENTE, DISTRITO SAN IGNACIO, ACOSTA.

El proyecto consiste en la construcción de un muro con anclajes activos que permita la recuperación del ancho efectivo de la vía y un reforzamiento y protección del talud mediante la construcción de una pantalla de anclajes pasivos sobre el camino C-1-12-013 San Barrio San Martín El Puente, a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias como cunetas y barandas.

Se estaría beneficiando a una población aproximada de 300 personas de la comunidad de San Marín y las principales actividades favorecidas son agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos; el presupuesto solicitado es por un monto de doscientos ochenta y siete millones novecientos seis mil ochocientos noventa y dos colones.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8728

Sumario de Cantidades (Plan de Inversión)					
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Estud)	Precio Total (Estudio)
1	Muro Activo de concreto lanzado (f'c=210kg/cm ²), espesor 0,25m, incluye concreto y suministro, transporte, preparación y colocación de acero de refuerzo (Vertical, cara: interna externa, varilla 1/2" @20 cm/c/s. Horizontal, cara: interna y externa, varilla 1/2" @20 cm c/s).	m2	220	€ 400,000	€ 88,000,000.00
5	Muro de concreto lanzado (f'c=210kg/cm ²), espesor 0,15m, incluye concreto y suministro, transporte, preparación y colocación de DOBLE malla electrosoldada No 2, más 2 varillas longitudinales y 2 varillas transversales No 4G60, uniendo las cabezas de los anclajes	m2	280 0	€ 275,000	€ 77,000,000.00
10	Excavación para estructuras	m3	168 0	€ 13,500	€ 2,268,000.00
11	Suministro, colocación y compactación sub base granular	m3	264 0	€ 40,000	€ 10,560,000.00
12	Elaboración de aceras	m2	60 0	€ 35,000	€ 2,100,000.00
13	Suministro y colocación de baranda tipo Flex Beam	m	46 0	€ 87,500	€ 4,025,000.00
14	Suministro y colocación de baranda tipo Malla Ciclon	m	48 0	€ 85,000	€ 3,910,000.00
15	Pozos de registro	und	2 0	€ 1,100,000	€ 2,200,000.00
16	Canal gradeado	m	23 0	€ 125,000	€ 2,875,000.00
17	Enrocado con mortero (piedras con tamaño máximo de 0,80 m, acarreo no mayor a 40 km)	m3	489 0	€ 130,000	€ 63,570,000.00
18	Cunetas	m2	60 0	€ 35,000	€ 2,100,000.00
19	Suministro y colocación de señales verticales tipo R-2-1, P-5-1 y P-5-2	und	4 0	€ 127,000	€ 508,000.00
20	Demarcación vial doble línea amarilla	m	50 0	€ 3,500	€ 175,000.00
21	Suministro y colocación de captaluces 2 caras amarillas a cada 5,0m	und	20 0	€ 8,000	€ 160,000.00
22	Carpeta Asfáltica, espesor 7cm	ton	40 0	€ 105,000	€ 4,200,000.00
23	TRABAJOS A COSTO MÁS PORCENTAJE 5%	Global	1 0	€ 13,182,550	€ 13,182,550.00
Subtotal					€ 276,833,550.00
4% IVA					€ 11,073,342.00
Total					€ 287,906,892.00

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°40677-MP, publicado en la Gaceta N°190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-013, Barrio San Martín El Puente, Distrito San Ignacio, Acosta.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1876-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-013, Barrio San Martín El Puente, Distrito San Ignacio, Acosta", Legalidad N° 0064-2021 y Reserva Presupuestaria N° 211-21MP (316113).

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°283-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-013, Barrio San Martín El Puente, Distrito San Ignacio, Acosta."
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°40677-MP, publicado en el diario La

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8729

Gaceta N°190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N°211-21MP (316113), Constancia de Legalidad N°0064-2021, por un monto estimado de ₡287,906,892.00 (doscientos ochenta y siete millones novecientos seis mil ochocientos noventa y dos colones 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

c) OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO C-1-12-073, BAJO CERDAS, DISTRITO PALMICHAL, ACOSTA.

Este plan de inversión consiste en la construcción de un relleno con suelo reforzado que permita la recuperación del ancho efectivo de la vía y un reforzamiento y protección del talud sobre el camino C-1-12-073 Lagunillas Bajo Cerdas La Fila Palmichal, solución obtenida a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias como cunetas y barandas

El proyecto estaría beneficiando a 3500 personas de los sectores Palmichal Centro, Bajo Cerdas, La Fila, Lagunillas, Bajos De Jorco, San Ignacio, Toledo, favoreciendo las actividades de agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

Presupuesto estimado para la obra es de cien millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa colones,

Sumario de Cantidades (Plan de Inversión)					
CR-2010	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1. OBRAS PRELIMINARES					
CR.151.01	Movilización (Instalación)	Global	1	₡ 557.723.60	₡ 557.723.60
CR.152.01	Topografía y estaqueado para construcción (Una Semana)	Global	1	₡ 1.969.766.90	₡ 1.969.766.90
CR.636.05	Relocalización de postes y tubería potable (Poste de alumbrado eléctrico)	Global	1	₡ 10.920.000.70	₡ 10.920.000.70
2. MURO CON SUELO REFORZADO					
CR.204.04	Excavación para el muro (incluye excavación para el muro)	m3	621.4	₡ 13.500.00	₡ 8.389.356.28
CR.255.01	Muro de suelo armado (Pared frontal + refuerzos horizontales uniaxial y triaxial y drenajes geo sintéticos)	m2	125.2	₡ 222.672.00	₡ 27.869.404.80
CR.255.02	Relleno con material granular selecto (Incluye relleno del muro y relleno en la vía hasta nivel de subrasante)	m3	624.3	₡ 20.700.00	₡ 12.924.022.38
CR.629.02	Malla para el control de la erosión (Malla Hexagonal de doble torsión con revestimiento)	m2	180.4	₡ 9.000.00	₡ 1.623.240.13
SN	Revestimiento con concreto 14 MPa (Protección cierre de muro)	m2	16.3	₡ 28.169.10	₡ 459.719.10
3. TRABAJOS EN LA VÍA					
CR.617.01	Baranda de seguridad Media New Jersey (incluye concreto, acero dado de fundación y pintura reflectiva en los extremos)	m	39.0	₡ 115.000.00	₡ 4.485.000.00
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural clase A (25 MPa) (Canal con acera)	m3	30.7	₡ 218.337.80	₡ 6.708.429.10
CR.554.02	Acero de refuerzo de baja aleación INTE C400 (Grado 10) (Canal con acera)	kg	2654.1	₡ 1.800.00	₡ 4.777.381.56
CR.413.02	Riego de imprimación	L	349.5	₡ 1.500.00	₡ 524.215.45
CR.301.01	Subbase granular graduación B w 5	m3	57.7	₡ 40.000.00	₡ 2.308.596.46
CR.301.02	Base granular graduación	m3	43.2	₡ 45.000.00	₡ 1.946.207.67
CR.405.03	Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente (se debe especificar clase, grado y tipo de regularidad superficial)	ton	48.4	₡ 105.000.00	₡ 5.086.115.93
4. SEÑALAMIENTO VIAL					
CR.633.01	Instalación de señal (Rotulos)	und	2.0	₡ 127.000.00	₡ 254.000.00
CR.633.01	Instalación de señal (Delineadores)	und	7.0	₡ 135.000.00	₡ 945.000.00
CR.634.01	Señalamiento tipo I (Línea Continua amarilla)	km	0.05	₡ 905.000.00	₡ 45.249.99
CR.634.01	Señalamiento tipo I (Línea Continua blanca)	km	0.1	₡ 905.000.00	₡ 90.499.97
CR.634.05	Demarcación de flechas de direccionales tamaño 4 x 2	und	2.0	₡ 58.466.00	₡ 116.932.00
CR.634.10	Demarcación de letreros velocidad (Horizontal)	und	2.0	₡ 48.664.00	₡ 97.328.10
CR.634.15	Señales rígidas sobre pavimento Captaxicos 2 caras Amarillas	und	11.0	₡ 8.000.00	₡ 87.999.67
CR.634.15	Señales rígidas sobre pavimento Captaxicos 2 caras rojas	und	21.0	₡ 8.000.00	₡ 167.999.34
CR.110.06	TRABAJOS A COSTO MAS PORCENTAJE 5%	Global	1.0	₡ 4.617.609.48	₡ 4.617.609.48
				Subtotal	₡ 96.969.799.00
				4% IVA	₡ 3.878.791.96
				Total	₡100,848,590.96

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8730

el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073, Bajo Cerdas, Distrito Palmichal, Acosta.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1875-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073, Bajo Cerdas, Distrito Palmichal, Acosta*", Legalidad N° 0067-2021 y Reserva Presupuestaria N° 214-21MP (316121).

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 284-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073, Bajo Cerdas, Distrito Palmichal, Acosta*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 214-21MP (316121), Constancia de Legalidad N° 0067-2021, por un monto estimado de ₡100,848,590.96 (cien millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa colones con 96/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

d) OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO C-1-12-073, LAGUNILLAS, DISTRITO DE PALMICHAL, ACOSTA.

Este plan de inversión consiste en la construcción de un muro con anclajes tanto en el talud superior como en el inferior, un suelo cosido y un enrocado de bloques al pie del talud para proteger la socavación, mismo que se construirá sobre un tramo del camino C-1-12-073 Lagunillas Bajo Cerdas La Fila Palmichal, solución obtenida a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias como cunetas y barandas.

El proyecto estaría beneficiando a 3500 aproximadamente, de los sectores beneficiados directamente son las comunidades de Palmichal, Bajo Cerdas, La Fila, Lagunillas, Bajos De Jorco, San Ignacio, Toledo; favoreciendo principalmente las actividades de agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

El presupuesto estimado para esta obra es de trescientos cuarenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos veinte colones,

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8731

Sumario de Cantidades (Plan de Inversión)					
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Muro de concreto lanzado ($f'c=210\text{kg/cm}^2$), espesor 0,15m, incluye concreto y suministro, transporte, preparación y colocación de DOBLE malla electrosoldada No.2, más 2 varillas longitudinales y 2 varillas transversales No. 4G60, uniendo las cabezas de los anclajes.	m2	474	€ 400,000	€ 189,600,000.00
7	Excavación para estructuras	m3	360.0	€ 13,500	€ 4,860,000.00
8	Suministro, colocación y compactación sub base granular	m3	176.0	€ 40,000	€ 7,040,000.00
9	Aceras	m2	66.0	€ 35,000	€ 2,310,000.00
10	Suministro y colocación de baranda tipo Flex Beam	m	44.0	€ 87,500	€ 3,850,000.00
11	Suministro y colocación de baranda tipo Malla Ciclon	m	44.0	€ 85,000	€ 3,740,000.00
18	Cunetas	m2	55.0	€ 35,000.00	€ 1,925,000.00
19	Suministro y colocación de señales verticales tipo R-2-1, P-1-6, P-5-6 Y P-5-7	und	4.0	€ 127,000.00	€ 508,000.00
20	Demarcación vial doble línea amarilla	m	45.0	€ 3,500.00	€ 157,500.00
21	Suministro y colocación de captaluces 2 caras amarillas a cada 5.0m	und	9.0	€ 8,000.00	€ 72,000.00
12	Carpeta Asfáltica, espesor 7cm	ton	45.0	€ 105,000	€ 4,725,000.00
13	Enrocado con mortero/piedras con tamaño máximo de 0.80m, acarreo no mayor a 40 km)	m3	651.0	€ 130,000	€ 84,630,000.00
14	TRABAJOS A COSTO MÁS PORCENTAJE 10%	Global	1.0	€ 30,075,500	€ 30,075,500.00
Subtotal					€ 333,493,000.00
4% IVA					€ 13,339,720.00
Total					€ 346,832,720.00

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073, Lagunillas, Distrito de Palmichal, Acosta.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1877-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073, Lagunillas, Distrito de Palmichal, Acosta", Legalidad N° 0068-2021 y Reserva Presupuestaria N° 215-21MP (316134).

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 285-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-073, Lagunillas, Distrito de Palmichal, Acosta".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8732

3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 215-21MP (316134), Constancia de Legalidad N° 0068-2021, por un monto estimado de Q346.832.720,00 (trescientos cuarenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos veinte colones).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

e) OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO C-1-12-038, LA VEREDA LLANO LA MESA, DISTRITO DE SAN IGNACIO, ACOSTA.

El plan de inversión consiste en la construcción de un muro de concreto reforzado apoyado sobre un relleno que permita alcanzar un adecuado terreno de fundación, así como el reforzamiento del terreno inferior mediante anclajes pasivos con un revestimiento formal de la superficie con concreto sobre el camino C-1-12-038 La Vereda Llano La Mesa, solución obtenida a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE); así como la implementación de las obras complementarias como cunetas y barandas.

Se estaría beneficiando a 4000 directamente de las comunidades de La Vereda, Llano La Mesa, Gravilias, Ceiba Este, Ceiba Alta; favoreciendo las actividades de agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

El presupuesto es de,

Sumario de Cantidades (Plan de Inversión)		Unidad	Cantidad	Valor Unitario (Estud)	Presup Total (Estud)
CR.2010	1. OBRAS PRELIMINARES	Global	1.00	€ 266.005.06	€ 266.005.06
CR.151.01	Movilización	Global	1.00	€ 1.569.767.60	€ 1.569.767.60
CR.151.01	Topografía y estaqueado para construcción	m3	38.10	€ 35.241.14	€ 1.342.993.23
CR.204.04	2. MURO DE RETENCIÓN DE SUELOS CLAVETADO (PARTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS Y PASIVOS)				
CR.204.04	Excavación en la vía (Material que se desecha)	m2	269.23	€ 276.000.00	€ 74.088.249.07
CR.259.01	Muro de retención de concreto reforzado con anclajes activos. Este trabajo comprende la construcción de los anclajes a cinco de acuerdo con lo indicado en los planos, incluye: preparación de terreno, perforación, encañados, ductos, el concreto, el geocompuesto, los drenajes, el concreto de las vigas de refuerzo, encañados, ductos, el concreto, el geocompuesto, los drenajes, y otras piezas. Incluye todos los transportes, colocación de anclajes activos, placas, cabezas de apoyo, y otras piezas. Incluye todos los transportes, formateos, andamios, otros para la colocación de la mala y el lanzamiento del	m2	43.79	€ 400.000.00	€ 17.515.999.79
CR.258.04	Muro de retención de concreto reforzado con anclajes pasivos. Este trabajo comprende la construcción de los anclajes a cinco de acuerdo con lo indicado en los planos, incluye: preparación de terreno, perforación, encañados, ductos, el concreto, el geocompuesto, los drenajes, el concreto de las vigas de refuerzo, encañados, ductos, el concreto, el geocompuesto, los drenajes, y otras piezas. Incluye todos los transportes, colocación de anclajes activos, placas, cabezas de apoyo, y otras piezas. Incluye todos los transportes, formateos, andamios, otros para la colocación del refuerzo y el colado del concreto. El muro de concreto reforzado se calcula acero y concreto y se ajusta a un costo por m2 del muro.	m2	61.04	€ 9.000.00	€ 729.360.00
CR.629.02	Malla para el control de la erosión (Malla Hexagonal de doble torsión con revestimiento)	m2	24.29	€ 35.000.00	€ 850.150.00
CR.608.01	Canal revestido tipo A con concreto de 25 MPa (Cunetas pas de talud Muro y transición)	m2	9.00	€ 32.056.32	€ 288.506.88
CR.617.01	3. TRABAJOS EN LA VÍA				
CR.617.01	S/N Revestimiento con concreto 14 MPa (Incluye transición, la remoción de la actual cuneta de la entrada)	m	43.40	€ 116.000.00	€ 4.990.999.90
CR.614.01	Baranda de seguridad (Modelo New Jersey (Incluye concreto, acero dado de función y pintura reflectiva en los extremos, (lado derecho)	m3	38.10	€ 21.337.31	€ 812.833.90
CR.614.01	Relleno para estructura (Concreto de baja resistencia, 3 MPa)	m2	83.50	€ 35.000.00	€ 2.922.500.00
CR.615.01	Acera contra látex (Incluye rampas) (Concreto 25 MPa) (D=122.89 a 0+185.91)	m	58.40	€ 125.000.00	€ 7.300.000.00
CR.556.01	Baranda peatonal (En acera)	m3	29.70	€ 230.000.00	€ 6.831.000.00
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural clase A (25 MPa) (Canal con acera, vado, cabezal y cuneta Tipo 1)	kg	2640.80	€ 1.800.00	€ 4.751.440.00
CR.554.02	Acero de refuerzo de baja aleación IIITE C400 (Grado 60) (Canal con acera y cuneta Tipo 1)	m	79.30	€ 25.000.00	€ 1.982.500.00
CR.609.01	Cordón y caño concreto hidráulico de 25 MPa y 100 mm de espesor	m2	203.36	€ 1.500.00	€ 305.040.00
CR.413.02	Riego de imprimación	ton	24.40	€ 105.000.00	€ 2.562.336.00
CR.402.04	Cap de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente (se debe especificar clase, grado y tipo de re				
CR.633.01	4. SERALAMIENTO VIAL				
CR.633.01	Instalación de señal (Vertical)	und	6.00	€ 127.000.00	€ 762.000.00
CR.633.01	Instalación de señal (Delineadores)	und	10.00	€ 135.000.00	€ 1.350.000.00
CR.634.01	Seralamiento tipo I (Línea Corona amarilla)	km	0.08	€ 905.000.00	€ 72.400.01
CR.634.01	Demarcación de flechas de direcciones, tamaño 4 x 2	und	6.00	€ 58.466.00	€ 350.796.00
CR.634.01	Demarcación de cordón continuo amarillo	m	79.30	€ 905.00	€ 71.766.50
CR.634.01	Demarcación de letras velocidad (Horizontal)	m2	4.00	€ 48.664.04	€ 194.656.14
CR.634.01	Demarcación de letras velocidad (Horizontal)	und	17.00	€ 8.000.00	€ 136.000.00
CR.634.01	Señales rígidas sobre pavimento, Capiluces 2 Caras Amarillas	Global	1.00	€ 6.619.948.00	€ 6.619.947.97
CR.110.06	TRABAJOS ACOSTO MÁS PORCENTAJE 6%				
				€ 139.018.908.03	
				€ 5.589.756.32	
				€ 144.608.664.35	

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8733

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-038, La Vereda Llano La Mesa, Distrito de San Ignacio, Acosta.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1879-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-038, La Vereda Llano La Mesa, Distrito de San Ignacio, Acosta*", Legalidad N° 0066-2021 y Reserva Presupuestaria N° 213-21MP (316115).

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 286-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-038, La Vereda Llano La Mesa, Distrito de San Ignacio, Acosta*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N°190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 213-21MP (316115), Constancia de Legalidad N°0066-2021, por un monto estimado de ₡144.579.664,35 (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 35/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO X. INFORME SOBRE LA ADVERTENCIA N°AU-001-2021, REFERENTE A DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO N°27 DE LA LEY N°8292 "LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO", SEGÚN ACUERDO N°251-11-2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE.

EL Sr. Alexander Solís comenta que el informe solicitado por esta Junta Directiva lo elaboró la Sra. Yamileth Castillo, no obstante la Sra. Ana Cristina Quiros estará presentando lo correspondiente, por lo tan, brinda el uso de la palabra la señora Ana Cristina Quiros.

La Sra. Ana Cristina Quiros indica que con relación al acuerdo No. 251-11-2021, la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. CNE-DGA-OF -0156-2021 emite un informe a la Auditora interna a.i., en términos generales el alcance del informe en una primer parte expone las rebajas que ha sufrido el presupuesto de la CNE debido a las directrices presupuestarias emitidas por Hacienda y concluye que las disminuciones presupuestarias 2020 y 2021 han afectado sustancialmente el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones estratégicas de la CNE.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8734

En una segunda parte el informe hace un análisis de la ejecución presupuestaria propiamente de la Auditoría, por lo que concluye en que existía la posibilidad de hacer las disminuciones presupuestarias, que se ejecutaron debido a la subejecución de algunas partidas que fueron afectadas de la Auditoría Interna.

La Sra. Ana Cristina Quiros indica que debido a que tanto ella como la Sra. Elizabeth Castillo se estaban incorporando a la institución, se reunieron y acordaron avalar el informe presentado, tomando en cuenta que cualquier modificación presupuestaria futura a la Auditoría Interna debe ser consultado previamente.

La Sra. Elizabeth Castillo indica que ella no está de acuerdo con la advertencia presentada y además hay dos cosas que se deben aclarar, el artículo 24 de la Ley General de Control Interno que la Auditora debe autorizar cualquier traslado de recurso, pero el Artículo 27 de la Ley General indica que la Auditoría debe brindar un criterio, en relación a esto no se está solicitando, en el informe del próximo año de la auditoría si se estará mencionando, pero desde su criterio esto estaría ya finalizado y no estaría pidiendo más información.

El Sr. Juan Carlos Laclé consulta a la Sra. Elizabeth Castillo, Auditora Interna si ella está satisfecha con el informe que presentó la administración.

La Sra. Elizabeth Castillo responde que el informe tiene razonabilidad y proporcionalidad de todo lo realizado por la Asamblea Legislativa con el presupuesto de la CNE, lo único que había que hacer era pedir criterio a la Auditoría Interna, por lo tanto, está conforme con el informe presentado.

Al finalizar el tema de discusión y al no haber más solicitudes del uso de la palabra, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que mediante acuerdo N°251-11-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°21-11-2021, del 03 de noviembre 2021, la Junta Directiva instruyó a la Administración para que en la primera sesión del mes de diciembre se presentara un Informe que contuviera todos los aspectos mencionados en la Advertencia N°AU-001-2021.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°287-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe relacionado a la Advertencia realizada por la Auditoría Interna de la CNE, N° AU-001-2021 "*Disminución del Presupuesto de la Auditoría Interna en Contravención del artículo N°27 de la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno"*" solicitado mediante acuerdo de Junta Directiva N° 251-11-2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8735

Al ser las doce horas del miércoles 15 de diciembre del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.24-12-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11-12-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria No.11-12-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada lunes veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; el **Sr. Gabriel Perez Salguera**, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, el **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Jim Batres Rodriguez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentra ausente el **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y además, participan los siguientes invitados: Sra. Ana Cristina Quiros Soto, directora ejecutiva de la CNE; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser quince horas del lunes veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°11-12-2021 con la participación de 9 miembros de la Junta Directiva y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: